POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Comandancia

CONTRATO 289/2023 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SBE N° 43/2023 "RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE LICENCIAS DE LIBRERÍAS DE CAPA DE ABSTRACCIÓN DE HARDWARE Y SOPORTE TÉCNICO PARA EL SNIC" - PLURIANUAL - ID 424227.

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante CARLOS HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.893.946, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 74, de fecha 18 de agosto del 2023, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **WINNER S.R.L.** con RUC N° 80010090-5, domiciliada en Parapiti 1631 entre Blas Garay y Acuña de Figueroa, teléfono N° (021) 370.468, dirección de correo electrónico: winner@winner.com.py, representada para este acto por el Señor FERNANDO MANUEL BRITEZ BORRELL, con Cédula de Identidad N° 2.363.966, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante EL PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerda celebrar el presente Contrato de renovación de suscripciones de licencias de librerías de capa de abstracción de hardware y soporte técnico para el SNIC, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la renovación de suscripciones de licencias de librerías de capa de abstracción de hardware y soporte técnico para el SNIC, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

d) La oferta del proveedor;

e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: (No Aplica).

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 424227.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de LPN SBE N° 43/2023, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 976.

WINNER S.R.L.
ING. FERNANDO BRITEZ

POLICIA NACIONAL
PARAGUAY
COMANDANCIA

CONTRATO 289/2023 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SBE N° 43/2023 "RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE LICENCIAS DE LIBRERÍAS DE CAPA DE ABSTRACCIÓN DE HARDWARE Y SOPORTE TÉCNICO PARA EL SNIC" - PLURIANUAL - ID 424227.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	43232202-9997	Renovación de licencias de software de gestión de documentos	Unidad	Unidad	1	1.120.000.000	1.120.000.000
2	81111811-999	Soporte técnico para Software	Unidad	Unidad	1	1.270.000.000	1.270.000.000
						Precio Total	2.390.000.000

El monto total de la presente adjudicación es de G. 2.390.000.000.- (Guaraníes dos mil trescientos noventa millones), siendo una adjudicación plurianual corresponde al Ejercicio Fiscal 2023 la suma de G. 810.000.000 (Guaraníes ochocientos diez millones) y sujeto a aprobación presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2024 la suma de G. 1.580.000.000 (Guaraníes un mil quinientos ochenta millones).

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Tesorería:

Actividad 08 Servicio de Identificación de Personas
Dirección: Av. Boggiani y R.I 2 Ytororo
Correo electrónico: giraduriaiden@hotmail.com
Contacto: Suboficial Mayor PS. Sandra Arce Tel. (0982) 105.379

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la misma se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 31 de enero de 2025.

El Proveedor deberá garantizar el Anticipo Financiero, del 5% del precio del Contrato, con la presentación de una Garantía de Anticipo por el 100% (cien por ciento) del anticipo en los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel

WINNER S.R.L.
ING. FERNANDO BRITEZ

PARAGUAY
COMANDANCIA

CONTRATO 289/2023 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SBE N° 43/2023 "RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE LICENCIAS DE LIBRERÍAS DE CAPA DE ABSTRACCIÓN DE HARDWARE Y SOPORTE TÉCNICO PARA EL SNIC" - PLURIANUAL - ID 424227.

Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 30 días del mes noviembre del año 2023.

FERNANDO MANUEL BRITEZ BORRELL
Cédula de Identidad N° 2.363.966
Representante Legal

WINNER
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

POLICIA NACIONAL
PARAGUAY
COMANDANCIA

CARLOS HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional